

Decreto N° 131 de 1944

(septiembre 26)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Paguese por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

Al Tesorero Municipal, por la suma de tres pesos (\$3.00) m/cte, pagados a Ariosto Vega F. por concepto de servicios de automóvil el 19 de septiembre, con cargo al numeral 19 Imprevistos de Gobierno (Para legalizar avance #236)

Al Tesorero Municipal, por la suma de ocho pesos, cincuenta centavos (\$8.50) m/cte, para legalizar los avances números 206, 210, 211, 214, 217, y 221, por servicios de automóvil, con cargo al numeral 19 Imprevistos de Gobierno.-

Al Tesorero Municipal, por la suma de dos pesos (\$2.00) m/cte, para legalizar avance número 234, por concepto de compra de estampillas de timbre nacional para multas, con cargo al numeral 34 Imprevistos de Hacienda.

A Jaime Castillo, - por la suma de dos pesos (\$2.65) sesenta y cinco centavos m/cte, para legalizar avance número 238, por artículos suministrados para la Sección de D.D. P.P. M.pales., con cargo al numeral 48 Imprevistos de D.D. P.P.

A Julio Cesar Nieto, - por la suma de diez pesos (\$10.00) m/cte. por expedición de copias tomadas del juicio que contra el Municipio adelanta el Dr. Gustavo Alzate en el Juicio 2° del Circuito Civil, con cargo al numeral 64 Imprevistos de Justicia.

A la Cooperativa de Unión Económica de Santander Ltda., por la suma de dos pesos, diez centavos (\$2.10) m/cte. por valor de un pasaje a Guaca, para conducir a la señora Evangelista Delgado, con cargo al numeral 76 Imprevistos de higiene y asistencia social.-

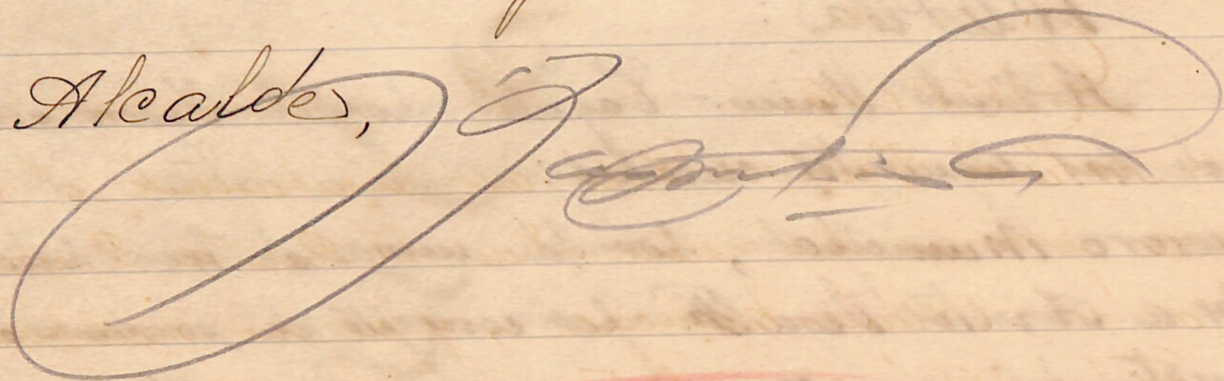
A la Cooperativa de Unión Económica de Santander Ltda., - por la suma de tres pesos, cincuenta y cinco centavos,

(#3.55) m/cts., valor de un pasaje a Málaga para conducir a Vicente Picón, con cargo al numeral 46 Imprevistos de Higiene y Asistencia Social.

Ponmiqueres

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

